



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CÁCERES

AYUDAS A LA CONTRATACION Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR

DOE de 5 de Julio de 2012. [Real Decreto 116/2012.](#)

Objeto:

Serán objeto de subvención las contrataciones que supongan un alta nueva en Seguridad Social en la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, debiendo prestarse los servicios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una duración de 12 meses.

Plazo de solicitud:

Un mes desde el día siguiente a la fecha de inicio de la contratación.

Cuantía de la ayuda:

La cuantía de la ayuda estará determinada en función de la base de cotización a la Seguridad Social, conforme al siguiente cuadro:

TRAMO	BASE DE COTIZACION	CUANTÍA AYUDA
1º	90,20 €/mes	100
2º	98,89 €/mes	100
3º	146,98 €/mes	200
4º	195,07 €/mes	200
5º	243,16 €/mes	300
6º	291,26 €/mes	300
7º	339,36 €/mes	400
8º	387,46 €/mes	400
9º	435,56 €/mes	500
10º	483,66 €/mes	600
11º	531,76 €/mes	600
12º	579,86 €/mes	700
13º	627,96 €/mes	800
14º	676,06 €/mes	900
15º	748,20 €/mes	1000

Vigencia de la convocatoria:

Hasta el 5 de Julio de 2013.

Contabilidad. 21 de agosto de 2012